



Expediente: 253/13-A12

Carátula: OLMOS PABLO EXEQUIEL Y OTRO C/ GUTIERREZ GONZALO ERNESTO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3

Tipo Actuación: DECRETOS CON FD

Fecha Depósito: 13/06/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20272317322 - OLMOS, PABLO EXEQUIEL-ACTOR/A

20272317322 - OLMOS, MARCELO OSVALDO-ACTOR/A

90000000000 - GUTIERREZ, GONZALO ERNESTO-DEMANDADO/A

90000000000 - RODRIGUEZ, SANDRA LILIANA-DEMANDADO/A

27331636873 - LIDERAR CIA .GENERAL DE SEGUROS S.A., -DEMANDADO - RECONVINIENTE

20129192462 - PERSEGUINO, JUAN CARLOS-PERITO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 253/13-A12



H102335566408

Juzgado Civil y Comercial Común XIV nominación

JUICIO: OLMOS PABLO EXEQUIEL Y OTRO c/ GUTIERREZ GONZALO ERNESTO Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. Expte. N° 253/13-A12.

Presentación proveída: OTROS - POR: MICHEL, ANALIA DE LOURDES - 11/06/2025 22:32 .

San Miguel de Tucumán, junio de 2025.

De la impugnación formulada por la parte demandada Liderar Compañía de Seguros respecto del dictamen pericial presentado, córrase traslado al perito interviniente por el término de cinco días, conforme lo previsto en el artículo 395 del CPCyCT. Notifíquese digitalmente, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 199 del CPCyCT, dejándose constancia de que el traslado se encuentra incorporado al expediente digital, conforme al artículo 187 del mismo cuerpo legal. 253/13-A12 MA

Actuación firmada en fecha 12/06/2025

Certificado digital:

CN=AHUMADA Miguel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20290611580

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.